



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGIA

2017
AÑO DEL LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 12 de abril de 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP 0016575/2017, por el cual la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba comunica que el Sr. Ricardo Germán Reyna CUIT 20-10376014-4, personal Nodocente de la Casa, se encuentra en condiciones de ser intimado a iniciar el trámite jubilatorio, conforme lo establece la Ord. 2/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentran agregadas las correspondientes certificaciones de servicios legalizadas por ANSES, las que fueron desglosadas para ser entregadas al agente Reyna para el inicio del trámite jubilatorio;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. Ricardo Germán REYNA, CUIT 20-10376014-4 (leg. 24.158), quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, conforme lo establece la Ley 24.241, a que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2º: El agente Reyna continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la fecha, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará automáticamente extinguida sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente al Sr. Reyna, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto. Comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 151

ag/